

**INFORME SOBRE LAS CONDICIONES QUE GUARDA LA  
BODEGA ELECTORAL DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL  
18 CON CABECERA EN TEPEAPULCO DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**



**Proceso Electoral Local**

**2023-2024**

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MARCO JURÍDICO</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>6</b>
<b>VERIFICACIÓN A LA BODEGA ELECTORAL</b>	<b>7</b>
<b>LUGAR QUE OCUPA LA BODEGA ELECTORAL</b>	<b>7</b>
<b>ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DE LA BODEGA ELECTORAL</b>	<b>8</b>
<b>EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE LA BODEGA ELECTORAL</b>	<b>10</b>
<b>ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES</b>	<b>11</b>
<b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS CONDICIONES DE LA BODEGA ELECTORAL</b>	<b>14</b>
<b>VALIDACIÓN DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LOS FORMULARIOS</b>	<b>1</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>2</b>
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>2</b>

## GLOSARIO

<b>BE</b>	Bodega Electoral
<b>CDE</b>	Consejo Distrital Electoral 18 Tepeapulco
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DyME</b>	Documentación y Materiales Electorales
<b>GUÍA</b>	Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en las juntas ejecutivas distritales
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>IEEH</b>	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
<b>JDE</b>	Junta(s) Distrital(es) Ejecutiva(s) del Instituto Nacional Electoral
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>OPL</b>	Órgano Público Local
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>SIVOPLE</b>	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales

## PRESENTACIÓN

Las bodegas electorales son espacios que se encuentran ubicados dentro de los Consejos Distritales Electorales destinados para almacenar las boletas electorales y demás documentación electoral.

De conformidad con el artículo 166, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que *“los órganos competentes del OPL, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después a que se instalen los órganos competentes de los OPL, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales”*.

En ese sentido, la DEOE del Instituto, solicito al Consejo Distrital Electoral Local 18 con cabecera en Tepeapulco, realizar los trabajos para la determinación del lugar que ocupara la Bodega Electoral, la detección de necesidades de equipamiento y acondicionamiento de la Bodega Electoral, para ello se dio respuesta a un cuestionario relativo a las necesidades de adecuación y equipamiento que hasta ese momento se tenía en las bodegas electorales, así como la elaboración de un diagnóstico de Bodega Electoral.

Una vez ubicado el espacio que ocuparía la Bodega Electoral el Consejo Distrital Electoral 18, en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2024, aprobó el espacio designado a funcionar como Bodega Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

Las bodegas electorales resguardarán las cajas paquete electoral con las boletas, actas y demás documentación auxiliar que será utilizada en las Mesas Directivas de Casilla correspondiente al municipio de Cuauhtepic de Hinojosa y, posteriormente, los paquetes electorales que contendrán los votos emitidos por la ciudadanía. De la misma manera los espacios destinados a los materiales electorales en el interior del Consejo Distrital resguardarán: canchales electorales, urnas de Ayuntamiento, bases porta urna, mamparas especiales.

En relación a lo antes expuesto y en atención a la *“Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Competentes y/o central del OPL del municipio de Cuauhtepic de Hinojosa en la Entidad de Hidalgo”* emitida por el Instituto Nacional Electoral, es que se llevó a cabo la Verificación de las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento de la Bodega Electoral Distrital del IEEH.



Debido a lo anterior es que se rinde el presente informe final que da cuenta de las condiciones que guarda la bodega electoral y espacio de los materiales electorales de los 18 Consejo Distrital Electoral.

## MARCO JURÍDICO

- Artículo 166 numeral 1 del RE
- Artículo 167 numeral 1 del RE
- Artículo 169 del RE
- Anexo 5 del RE
- *Artículo 142, Fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo*
- Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Competentes y/o central del OPL del municipio de Cuauhtepic de Hinojosa en la Entidad de Hidalgo

## OBJETIVO GENERAL

Hacer del conocimiento de las acciones realizadas por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo relativas al cumplimiento del Artículo 169 del Reglamento de Elecciones, que da cuenta de las condiciones que guarda que guarda la bodega electoral del Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Tepeapulco, la cual debe garantizar la seguridad para el resguardo de la documentación electoral de la elección del Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar las características del espacio determinado por el Consejo Distrital 18 del IEEH para ocupar la bodega electoral.
- Dar a conocer las condiciones de equipamiento y acondicionamiento realizadas por los integrantes de los CDE.
- Informar sobre los resultados de la Verificación de las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento de la Bodega Electoral, realizada por la Junta Distrital Ejecutiva el INE.

## **VERIFICACIÓN A LA BODEGA ELECTORAL**

De conformidad con lo establecido en el RE, así como del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, y a fin garantizar la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, era preciso verificar que el lugar que ocupa la Bodega Electoral del Consejo Distrital Electoral 18 con cabecera en Tepeapulco para el resguardo de la Documentación y Materiales Electorales contara con condiciones necesarias

Por lo anterior con fecha 23 de octubre de 2024, mediante Oficio INE/CL/HGO/CP/0024/2024, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Entidad, remitió la propuesta de fecha y hora para la verificación de la Bodega Electoral del Consejo Distrital Electoral Local 18 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, establecida, acordándose realizarse el día 29 de octubre del presente año a las 12:00 horas.

En ese sentido, la 04 Junta Distrital Ejecutiva del INE en la Entidad y los integrantes del 18 Consejo Distrital Electoral, llevaron a cabo en conjunto la verificación de la Bodega Electoral Distrital Local del CDE 18.

## **LUGAR QUE OCUPA LA BODEGA ELECTORAL**

De conformidad con el Artículo 166 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y al Artículo 79 Fracción I inciso d) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es competencia de los órganos competentes de los OPL, determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales.

Derivado de lo anterior y fundamentado en los artículos 88 fracciones I, II, III y XXI y 142 del Código Electoral, 166 del Reglamento de Elecciones y los numerales 1 y 2 del Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, el Distrito Electoral Local 18 designó el espacio destinado para la Bodega Electoral, mediante Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Distrital, dando cumplimiento a la actividad número 52

del Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral Local Extraordinario denominada “Determinación del lugar que ocupará la Bodega Electoral en el Consejo Distrital Electoral”, como se muestra a continuación:

DISTRITO	FECHA DE SESIÓN	DOMICILIO DEL CONSEJO DISTRITAL	ESPACIO EN MT <sup>2</sup>
18 Tepeapulco	25-oct-2024	Avenida Hidalgo, Número 97, Colonia Plaza Vieja, C.P. 43976, Tepeapulco, Hidalgo. Planta baja del inmueble.	23.2

## ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DE LA BODEGA ELECTORAL

Los días 17 y 18 de octubre los integrantes del Consejo Distrital Electoral 18, elaboraron un diagnóstico sobre el espacio destinado a ocupar la BE, de los resultados obtenidos se determinaron los insumos necesarios para el acondicionamiento del espacio que ocuparía dicha BE, por lo anterior dentro del periodo del 21 al 25 de octubre, personal del área administrativa del Instituto en coordinación con los integrantes del Consejo Distrital Electoral 18, se dieron a la tarea de realizar el acondicionamiento del espacio destinado para BE, como se muestra a continuación:

Acondicionamiento	Observaciones
Instalaciones eléctricas	No fue necesario ocultar cables, toda vez que la instalación eléctrica en el Consejo Distrital se encuentra dentro de las paredes y techos, así mismo se sellaron los contactos con cinta.
Techos	No fue necesario realizar impermeabilización, sin embargo, se repararon algunas fisuras en el yeso con el fin de evitar filtraciones.
Drenaje pluvial	Dentro del espacio destinado para la bodega electoral se encontraba una tarja, la cual fue retirada completamente, se clausuro el paso de agua y del drenaje.
Instalaciones sanitarias	Dentro de la Bodega Electoral no se cuenta con Instalaciones Sanitarias, y las que se encuentran dentro del inmueble que ocupa el Consejo Distrital están provistas de un buen sistema de drenaje, desde una visión que pudiera afectar a la Bodega Electoral.

Acondicionamiento	Observaciones
Ventanas	El espacio destinado para bodega electoral contaba con dos ventanas, las cuales fueron canceladas y cubiertas con MDF y yeso por dentro y fuera del espacio de la BE, quedando totalmente selladas.
Muros	No fue necesario el acondicionamiento, toda vez que los muros dentro de la BE se encuentran pintados y libres de salinidad.
Cerraduras	Cuenta con una chapa en la parte media de la puerta y una cerradura en la parte superior.
Pisos	Los pisos se encuentran en buen estado, por lo que no fue necesario el acondicionamiento.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El espacio destinado para bodega electoral contaba con una puerta de acceso que daba a la parte exterior del inmueble, la cual fue cancelada y cubierta con materiales de MDF y yeso por dentro y fuera, quedando totalmente sellada.</li> <li>• Se instaló una puerta de único acceso a la bodega electoral, que cuenta con 2 cerraduras, una de ellas de seguridad.</li> <li>• Al interior del espacio destinado como Bodega Electoral, se encontraba una parrilla en la cual se clausuro la salida de gas, y fue aislada cubriéndola en su totalidad con material MDF y yeso.</li> </ul>

## EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE LA BODEGA ELECTORAL

Dentro del periodo del 21 al 25 de octubre, los integrantes del Consejo Distrital Electoral 18, elaboraron un diagnóstico sobre las necesidades de equipamiento de la Bodega Electoral, por lo anterior se dieron a la tarea de realizar las gestiones correspondientes con las áreas de Organización Electoral y Administrativa, para poder cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Elecciones, como se muestra a continuación:

Equipamiento	Observaciones
Tarimas	Se suministraron 6 tarimas de madera.
Extintores de polvo químico	2 extintores debidamente cargados y vigentes, uno ubicado en el interior de la Bodega Electoral y otro en el exterior de la misma
Lámparas de emergencia	Se instalaron 6 lámparas de emergencia.
Señalizaciones	Se cuenta con la totalidad de la señalética a excepción de la "delimitación de áreas" que no aplica.
Anaqueles o estantes	Cuenta con 6 anaqueles de 5 charolas con capacidad de 15 paquetes cada uno (3 por charola), debidamente etiquetados con la sección y tipo de casilla.
Otros	Adicionalmente se cuenta con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 cámaras de seguridad instaladas dentro de la bodega electoral y una más al exterior.</li> <li>• 1 diablo de carga</li> <li>• 10 guantes de carnaza</li> <li>• 10 fajas de protección</li> </ul>

No se omite mencionar que las cámaras de seguridad que se encuentran dentro y fuera de la Bodega son monitoreadas en tiempo real desde la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto con acceso solo para la Titular de la Unidad.

## OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA 04 JUNTA DISTRITAL Y JUNTA LOCAL DEL INE RESPECTO DE LA BODEGA DISTRITAL

Con fecha 29 de octubre de 2024, la Junta Distrital 04 y Local del INE realizaron la verificación de la Bodega Electoral en conjunto con los integrantes del Consejo Distrital Electoral y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEH.

Para ello, se ingresó información en la *Cédula de verificación a la Bodega Electoral del OPL*, en la cual se plasmaron, en su caso, las observaciones sobre el cumplimiento de la verificación y los compromisos adquiridos para la atención de estas, las cuales se observan a continuación:

DISTRITO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
18 Tepeapulco	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se recomienda adquirir un detector de humo.</li> <li>✓ Se indicó adquirir un botiquín de primeros auxilios y ventiladores.</li> </ul>

Asimismo, en condiciones de seguridad se observó que la bodega se encuentra ubicada a una distancia aproximada de entre 120 y 150 metros de una gasolinera, solicitando se tomaran las medidas necesarias para la prevención de cualquier tipo de incidente, a fin de garantizar la seguridad y el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

## ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES

El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dio atención al Oficio No. IEEH/CDE18/005/2024, mediante el cual se solicitaron:

- 5 ventiladores (2 para la Bodega Electoral y 3 para el espacio del resguardo de materiales electorales)
- 4 detectores de humo (2 para la Bodega Electoral y 2 para el exterior)
- 1 botiquín de primeros auxilios
- 2 cintas para la delimitación de áreas.

Con fecha 29 de octubre de 2024, mediante Oficio INE/CL/HGO/CP/PELEX/0053/2024, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en la Entidad, solicito al Instituto Estatal Electoral agendar una nueva visita al Consejo Distrital 18 Tepeapulco, toda vez que los integrantes del Consejo Local del INE, habían expresado su interés en visitar el espacio designado para la Bodega Electoral, por lo anterior el día 30 de Octubre de 2024, se realizó la visita por parte de los integrantes del Consejo Local del INE en la Entidad, de igual manera participaron los integrantes del Consejo Distrital 18 Tepeapulco y personal de Presidencia y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del IEEH.

En dicha visita se trató el tema de las condiciones de seguridad de la Bodega Electoral, sobre la ubicación de la gasolinera en colindancia con el inmueble que ocupa el CDE, en lo cual quedó evidenciado que la distancia de referencia no es la que se advierte en los hechos, es mayor a la señalada por la Junta Local Ejecutiva del INE, teniendo un aproximado de 300 metros de distancia.



De igual manera que el Reglamento de Elecciones no advierte una distancia mínima reglamentaria, por lo que no nos encontrábamos en calidad de interpretar cuántos metros de distancia son los pertinentes para considerar la instalación de una Bodega Electoral respecto de una gasolinera.

Con fecha 30 de octubre de 2024, se recibió el No. Oficio INE/CL/HGO/CP/PELEX/0057/2024, mediante el cual se recibieron las observaciones realizadas durante la verificación a la Bodega Electoral del Consejo Distrital Local 18, derivadas de la vista de los integrantes del Consejo Local del INE, la cuales se observan a continuación:

DISTRITO	OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
18 Tepeapulco	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Toda vez que se canceló una puerta y una ventana con Tablaroca, tanto en el interior como en el exterior de la bodega, se solicita que en el exterior se refuerce el sellado de la Tablaroca. Y de no tener inconveniente se sugiere para mayor seguridad se coloquen protecciones en el exterior</li> <li>✓ En el interior de la bodega se encuentra tubería de agua que sobresale de la pared, por lo que se sugiere eliminar el excedente para evitar eventuales accidentes.</li> </ul>

Derivado de lo anterior, los días 30 y 31 de octubre de 2024 se atendieron todas las observaciones realizadas por la Junta Distrital 04 y el Consejo Local del INE en la Entidad, cumpliendo así con lo estipulado en el cronograma de actividades de la *Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Competentes y/o central del OPL del municipio de Cuauhtepic de Hinojosa en la Entidad de Hidalgo*, en el cual se menciona que las observaciones realizadas durante la verificación se debían subsanar a más tardar el 31 de octubre.

### SEGUNDA VERIFICACIÓN A LA BODEGA ELECTORAL

En ese sentido, con fecha 31 de octubre de 2024, la 04 Junta Distrital Ejecutiva del INE en la Entidad y los integrantes del 18 Consejo Distrital Electoral, llevaron a cabo en conjunto la segunda verificación de la Bodega Electoral Distrital Local del CDE 18, durante la cual se hicieron constar la atención a las observaciones, como se menciona a continuación:

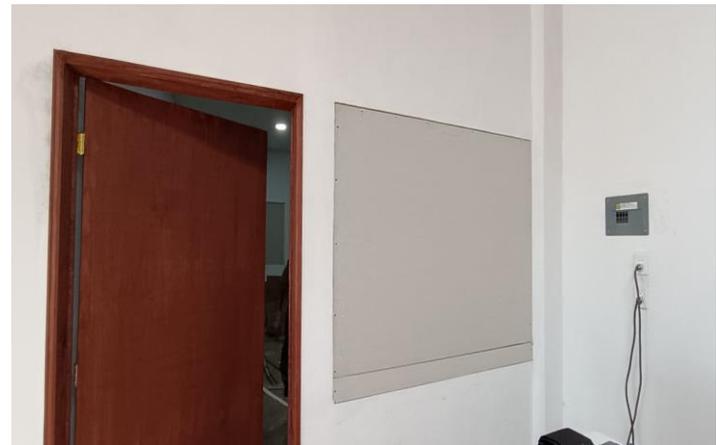
DISTRITO	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO
18 Tepeapulco	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se colocaron detectores de humo dentro de la BE.</li> <li>✓ Se adiciono el botiquín de primeros auxilios</li> </ul>

DISTRITO	EQUIPAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Se reforzo el sellado de la Tablaroca que cubre la ventana y la puerta que fueron clausuradas.</li><li>✓ Se coloco un archivero en el espacio donde se encontraba un pedazo de tubería de agua que sobresalía de la pared, para evitar accidentes, toda vez que no se pudo retirar.</li><li>✓ Se entregaron 4 ventiladores al CDE.</li></ul>

# EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LAS CONDICIONES DE LA BODEGA ELECTORAL

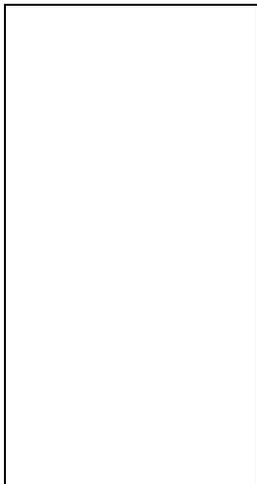
## Equipamiento y Acondicionamiento

CONSEJO  
DISTRITAL 18  
TEPEAPULCO









## VALIDACIÓN DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN LOS FORMULARIOS

En atención a la *Guía para la verificación del acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales de los Órganos Competentes y/o central del OPL del municipio de Cuauhtepac de Hinojosa en la Entidad de Hidalgo* y con la finalidad de dar cumplimiento a cada procedimiento de conformidad a los plazos establecidos, y con fundamento en el Artículo 79, fracción I, inciso d) del Código Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto dar seguimiento al funcionamiento del Consejo Distrital Electoral, por lo anterior la DEOE realizó la validación y verificación de la información de los Formularios: Determinación de los lugares que ocuparán las BE, Verificación de las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento de las BE y Designación del personal autorizado para el acceso a la BE, los cuales fueron remitidos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral vía SIVOPLE.

Por lo anterior la DEOE, dio seguimiento y cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en la Guía, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Oficio	Actividad	Fecha de Remisión	Anexos
IEEH/PRESIDENCIA_PELEXT/1330/2024	Determinación del espacio que ocupará la Bodega Electoral	25/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo aprobado por el CDE.</li> <li>• Excel Hidalgo-Det-Bodegas-251024</li> <li>• Evidencia fotográfica del espacio que ocupa la BE.</li> </ul>
IEEH/PRESIDENCIA_PELEXT/1337/2024	Verificación de las medidas de seguridad, acondicionamiento y equipamiento de las Bodegas Electorales	29/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Excel Hidalgo-Verif-Bodegas-291024</li> <li>• Evidencia fotográfica sobre el acondicionamiento y equipamiento de la Bodega</li> </ul>
IEEH/PRESIDENCIA_PELEXT/1361/2024	Segunda Verificación para comprobar la atención a las observaciones o inconsistencias detectadas durante la verificación a la Bodega Electoral	31/10/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo Excel Hidalgo-Comprob-Bodegas-311024</li> <li>• Evidencia fotográfica sobre el acondicionamiento y equipamiento de la Bodega</li> </ul>
IEEH/PRESIDENCIA_PELEXT/1363/2024	Designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral	01/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Archivo Excel Hidalgo-Aprobación-PA-251024.</li> <li>• Acuerdo aprobado por el CDE 18.</li> </ul>



## CONCLUSIONES

La Bodega Electoral es uno de los eslabones esenciales de la cadena de custodia; de allí la importancia de contar con un espacio exclusivo para el resguardo de las boletas y los paquetes electorales; por lo que es responsabilidad de la Autoridad electoral dar cumplimiento a los procedimientos y protocolos establecidos para tratar de manera diligente la documentación electoral.

El Instituto Estatal Electoral informa que la Bodega Electoral que darán resguardo a la documentación electoral, cuenta con el acondicionamiento y equipamiento necesario y garantizan la seguridad, especialmente de las boletas electorales para la Elección Extraordinaria del municipio de Cuautepec de Hinojosa.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- ✓ El Instituto Estatal Electoral dará seguimiento permanente respecto de las condiciones de la Bodega Electoral del 18 Consejo Distrital Electoral, a efecto de identificar posibles necesidades de reparación o mantenimiento del espacio.
- ✓ Dar seguimiento puntual a las condiciones de seguridad del inmueble que ocupa la Bodega Electoral.
- ✓ Dar puntual seguimiento a las actividades de control relacionadas con la apertura y cierre de la bodega electoral, por lo que desde la recepción de la documentación hasta la fecha en la que se determine la destrucción de la misma, se llevará una bitácora sobre la apertura de la BE, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, en presencia de las consejerías electorales y representaciones de los partidos políticos, así como fecha y hora del cierre de la misma.